



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERIA MUNICIPAL MADRID  
NIT: 901.273.605 - 5



Código Postal: 250030  
Versión: 01

TRD: 300 27 01  
Fecha: 02/Febrero/2022

RESOLUCIÓN NRO. 013—2024  
(FEBRERO 20 DE 2024)

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL  
DE CONTRATACIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MADRID  
(CUNDINAMARCA)»

El Personero Municipal de Madrid (Cundinamarca), en uso de sus atribuciones legales, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que según lo reglado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 80 de 1993 adoptó el estatuto general de contratación, la cual fue modificada mediante la Ley 1150 de 2007 «*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*»

Que la actividad contractual de la Personería Municipal de Madrid (Cundinamarca) es una manifestación del ejercicio de la función administrativa, razón por la cual, debe ceñirse en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de los contratos estatales, a los postulados del artículo 209 de la Constitución Política y a lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, señala el deber de las entidades públicas de contar con un manual de contratación, el cual debe ajustarse a los lineamientos que para tal efecto expida la Agencia de Contratación Estatal — *Colombia Compra Eficiente* —

Que en desarrollo de la disposición del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente expidió los Lineamientos generales para la expedición de Manuales de Contratación, el cual en la actualidad se encuentra en la versión LGEMC-01.

“La Personería. . . Garantía de sus Derechos”

Calle 5 No. 4-58 Madrid, (Cundinamarca)

Email: [personeria@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:personeria@madrid-cundinamarca.gov.co)

Teléfono (601) 8282086-3234396672-3102810048





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID  
NIT: 901.273.605 - 5**



Código Postal: 250030  
Versión: 01

TRD: 300 27 01  
Fecha: 02/Febrero/2022

Que para el óptimo desempeño de la Personería Municipal de Madrid (Cundinamarca) y el mejoramiento de la actividad administrativa, en especial en lo relacionado con la contratación, se hace necesario actualizar su Manual de Contratación, el cual debe ser respetuoso de la normatividad vigente y establecer en forma clara las condiciones y procedimiento de la actividad contractual.

Que la Personería Municipal de Madrid (Cundinamarca) debe actualizar su Manual de Contratación a fin de aplicar la normatividad vigente en relación con los principios y las reglas que deben regir en las diferentes modalidades de contratación y contratos que sean necesarios celebrar para el cabal cumplimiento de las funciones a cargo de ésta.

En mérito de lo expuesto la Personería Municipal de Madrid (Cundinamarca),

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el manual de contratación de la Personería Municipal de Madrid (Cundinamarca), contenido en la cartilla anexa a la presente resolución, la cual hace parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La actividad contractual de la Personería Municipal de Madrid (Cundinamarca) estará sujeta a lo previsto en el Manual de Contratación que por este acto administrativo se adopte y lo no previsto se regirá por las normas de contratación estatal y todas aquellas que los modifiquen, adicionen o deroguen.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GERMAN EDGARDO GUZMÁN PATIÑO  
PERSONERO MUNICIPAL**

**"La Personería... Garantía de sus Derechos"**  
Calle 5 No. 4-58 Madrid, (Cundinamarca)  
Email: [personeria@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:personeria@madrid-cundinamarca.gov.co)  
Teléfono (601) 8282086-3234396672-3102810048

